

## Alumnos de la UE, EEE Y Suiza

- Si los estudios que vas a realizar tienen una duración **inferior a 3 meses**, no tendrás que realizar ninguna actuación ante las autoridades españolas. Será suficiente la posesión de pasaporte o documento de identidad en vigor

- Si los estudios tienen una duración **superior a 3 meses**, deberás solicitar personalmente tu inscripción en el Registro Central de Extranjeros en el plazo de 3 meses desde la fecha de entrada en España

**Puedes pedir cita en:**

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplustiem/citar>

indicar provincia MADRID y  
la opción: POLICÍA - CERTIFICADOS UE

Si tienes algún problema con este trámite puedes ponerte en contacto con:

Marta Albacete [albacete@comillas.edu](mailto:albacete@comillas.edu)

Servicio de Relaciones Internacionales

Alberto Aguilera 32

## Alumnos extranjeros no ciudadanos de la UE, EEE ni Suiza

-Cuando la estancia sea superior a **6 meses** deberás solicitar la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) en la Oficina de Extranjería en la Comisaria del Cuerpo Nacional de Policía en el plazo de 1 mes desde la entrada en España

**Puedes pedir cita a través:**

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplustiem/citar>

Provincia MADRID

POLICIA-TOMA DE HUELLAS.

Si tienes algún problema con este trámite puedes ponerte en contacto con:

Marta Albacete [albacete@comillas.edu](mailto:albacete@comillas.edu)

Servicio de Relaciones Internacionales

Alberto Aguilera 32